

## **SANEAMIENTO DE INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

De conformidad al Art. 8 del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, y el Decreto Supremo N° 136-2001-EF, que hace extensivo este reglamento a todos los organismos e instituciones del Sector Público a que se refiere la Ley N° 27493, Ley de saneamiento Físico-Legal de Bienes Inmuebles de las Entidades del Sector Publico, el mismo que se publica mencionando que el predio materia de saneamiento se encuentra Ubicado: Departamento, Provincia, Distrito de Puno, Comunidad Campesina de Chimú – Sector Vallecito denominado Aremisa Huichinca; ACTO A INSCRIBIR: Inmatriculación de Predio, del predio denominado: Aremisa Huichinca, para el saneamiento legal del inmueble de propiedad estatal a favor del Estado Peruano - Municipalidad Provincial de Puno, el predio a sanear cuenta con un ÁREA de 300.00 m<sup>2</sup>, y un PERIMETRO de 74.00 ml. Dentro de las coordenadas: E=395429.5784 N=8246879.3667, E=395439.8625 N=8246885.5502, E=395426.9803 N=8246906.9756, E=395416.6961 N=8246900.7921,

Octubre del 2019.

Martin Ticona Maquera, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno.